

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2019 – 406, con solicitud de entrega de título presentado por el demandante.

Sírvase proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

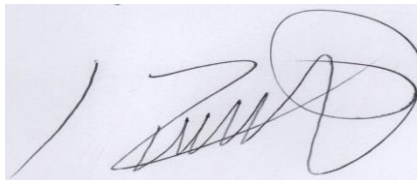
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales, advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra depósito por la suma de \$1.500.000.00, monto correspondiente a la condena por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas mediante auto del 22 de octubre de 2021 a cargo de la demandada Porvenir, razón por la cual resulta viable la solicitud de entrega de dineros presentada por el demandante, quien dicho sea de paso allegó copia del contrato en el que se establece que nada se dijo de las costas.

En consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega del título en mención a la apoderada de la parte actora.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 048** publicado hoy **20/04/2022**

La secretaria, MDG